

RESOLUCIÓN 993 del 17 de junio de 2020

Preguntas frecuentes



El progreso es de todos

Mincomercio

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

RESOLUCIÓN 993 del 17 de junio de 2020

Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento y competencia de los futbolistas profesionales

1. ¿Cuál es el objeto de la resolución 993 de 2020?

R/ Orientar, en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, las medidas de bioseguridad que deben adoptar los futbolistas profesionales, el cuerpo técnico, el personal logístico mínimo necesario y los responsables de los escenarios deportivos, para el desarrollo de las actividades de entrenamiento y competencia, con el fin de disminuir el riesgo de contagio durante el desarrollo de su práctica deportiva. El retorno a la competición solo se dará cuando el Gobierno Nacional así lo autorice.

2. ¿Cuáles son las medidas específicas para el retorno a la práctica deportiva de fútbol?

R/

- Las medidas de bioseguridad aquí dispuestas aplican para los futbolistas profesionales, sus entrenadores y el personal logístico mínimo necesario para la práctica del fútbol en cualquier lugar del territorio nacional. Su implementación requiere la articulación con los entes deportivos departamentales y municipales.
- Durante el periodo de entrenamiento y competencia se aplicarán, a todo el personal del club autorizado en la fase 0 de la lista, cada 4 a 6 días, pruebas serológicas IgG/igM de seguimiento.
- Para la práctica individual de fútbol, se determina que el distanciamiento físico debe ser de seis metros cuadrados.
- Para el retorno a la normalidad deportiva, se ha adoptado un modelo de fases basado en la consecución del estado de forma óptimo por parte del atleta para afrontar la fase final de competencia y limitar la aparición de lesiones producto del des-acondicionamiento físico. Dichas fases son:

Fase 0: Planeación

Fase 1: Alistamiento

Fase 2: Condición de salud

Fase 3: Entrenamiento bajo riesgo.



Fase 4: Entrenamiento específico

Fase 5: de competencia

3. ¿En qué consiste la FASE 0 PLANEACIÓN para el retorno a la práctica deportiva de fútbol?

R/ Tiene una duración de veintiocho (28) días.

- Cada club elaborará el listado del personal que retorna a la práctica deportiva, el cual solamente podrá incluir: veintidós (22) jugadores; cuerpo técnico que incluye: un (1) director técnico principal y 2 asistentes, que pueden ser, asistente técnico y preparador físico; un (1) entrenador de arqueros; un (1) médico; un (1) fisioterapeuta; un (1) utilero; dos (2) personas para aseo; un (1) guarda de seguridad, que deberá, en lo posible ser siempre la misma persona; dos (2) personas para el mantenimiento de la cancha; un (1) conductor; y cinco (5) jugadores de listado espejo, para un total de máximo 40 personas por club deportivo.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones a nadie externo por ningún motivo, esto incluye a los directivos del plantel y del comité organizador.
- El cuerpo médico del club debe certificar que conoce el historial médico de cada uno de los miembros del listado, en cuanto a comorbilidades, tales como, hipertensión, diabetes, deficiencias respiratorias o problemas cardiovasculares, las cuales pueden aumentar la posibilidad de complicaciones frente a un posible contagio.
- Se excluirán del listado de personas autorizadas para iniciar el proceso de entrenamiento y competencia, a los deportistas, entrenador, técnico o personal de apoyo que presente cuadro de hipertensión arterial o diabetes.
- Cada club determinará el recurso humano que hará parte de esta primera fase y reportará a la DIMAYOR los siguientes listados:
 1. Listado de veintisiete (27) jugadores y una propuesta de división en grupos de máximo 10 miembros por sesión, para tres sesiones de entrenamiento individual y diferenciado, en el campo debidamente marcado y guardando la distancia de seis metros cuadrados entre cada uno.
 2. Listado de los miembros del cuerpo técnico, que incluya médico, preparador físico y de apoyo logístico, que no exceda de 5 personas. Se designará a una persona del listado anterior como oficial de seguridad quien junto con el médico del club serán los encargados de vigilar y

constatar el cumplimiento del presente protocolo, así como de atender las visitas de seguimiento que se hagan por parte del Ministerio del Deporte, la federación o cualquier autoridad.

El oficial de seguridad será el encargado de divulgar y explicar las medidas adoptadas en el presente protocolo a los deportistas, entrenadores y personal de apoyo, así como de capacitar al personal dedicado a la limpieza y desinfección de las áreas y escenarios usados para la práctica deportiva.

El oficial de seguridad suministrará las listas de control, certificados y demás seguimientos requeridos por el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Fútbol.

4. ¿En qué consiste la FASE 1 ALISTAMIENTO para el retorno a la práctica deportiva de fútbol?

Corresponde al club:

- Verificar adecuación de instalaciones, indumentaria y entrega de kits.
- Capacitar, a través del médico del club, utilizando tecnologías de la comunicación, al personal autorizado en la fase 0 en temas de autocuidado, corresponsabilidad y práctica del lavado de manos, uso del tapabocas y limpieza de las monogafas
- Someter el sitio de entrenamiento determinado por cada club, a un proceso riguroso de limpieza y desinfección, siguiendo las recomendaciones dispuestas en el protocolo de las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos.

5. ¿En qué consiste la FASE 2 CONDICIÓN DE SALUD para el retorno a la práctica deportiva de fútbol?

R/

- Durante esta fase, que dura de 3 a 6 días, se realizan las pruebas moleculares para garantizar que al inicio de los entrenamientos los deportistas, entrenadores, técnicos y personal de apoyo cuente con una prueba RT-PCR negativa
- La elección del laboratorio para aplicación de pruebas para el COVID-19 debe contar preferiblemente con cobertura nacional y cumplir con todos los estándares requeridos por los entes de control. El seguimiento a la lista de personas tamizadas estará a cargo

del médico de cada club, quien generará un reporte a las autoridades locales y nacionales.

- El Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Fútbol realizarán seguimiento a la aplicación de pruebas de detección del COVID-19 tanto para el retorno a la práctica deportiva, como para la permanencia en los entrenamientos de deportistas, entrenadores y personal de apoyo.
- La persona que no cumpla con los protocolos de bioseguridad establecidos, será excluida de los entrenamientos y del posterior regreso a competencia oficial.
- La persona que resulte positiva para COVID-19 quedará en aislamiento obligatorio en cumplimiento a las medidas determinadas por este Ministerio y se hará seguimiento a sus nexos epidemiológicos.

6. ¿En qué consiste la FASE 3 ENTRENAMIENTO BAJO RIESGO para el retorno a la práctica deportiva de fútbol?

- Completadas las fases 0, 1 y 2, pueden iniciarse los entrenamientos individuales y diferenciados.
- Esta fase tendrá una duración de 28 días. Corresponderá al cuerpo técnico dividir su plantilla en dos grupos de diez jugadores máximo para para la realización de las sesiones.
- El entrenamiento de los arqueros será en una jornada aparte de los jugadores, estando obligados a usar guantes y no podrán escupirlos durante el entrenamiento.
- Se usarán máximo 6 balones por sesión y serán sometidos a limpieza y desinfección antes y después de cada jornada.
- El entrenamiento de los suplentes, esto es, jugadores espejo, se realizará en presencia de una persona del cuerpo técnico.
- Al ingreso al escenario deportivo, el oficial de seguridad, acompañado de la persona que realiza el control térmico diario, diligenciará el cuestionario epidemiológico y realizará la toma de las pruebas serológicas de seguimiento. El médico del club generará un informe diario para la federación.
- Los clubes deben asegurar que todos los jugadores que van a ser parte del entrenamiento lleguen en su vehículo personal o transporte personalizado individual privado, con la ropa de entrenamiento, sin compañía, y que el recorrido sea de la casa a la sede de entrenamiento, sin parar ni abrir las ventanas de los automóviles.

- Quienes no dispongan de vehículo, usarán el transporte del equipo máximo con once (11) pasajeros incluido el conductor del bus con cabina. Se debe mantener una distancia física entre persona y persona de 2 metros, portar tapabocas y utilizar ropa distinta a la que usarán durante el entrenamiento. Al llegar al sitio de entrenamiento se cambiarán de ropa y la depositarán en una bolsa, manteniendo la distancia física. Al terminar el entrenamiento nuevamente se cambiarán; el uniforme va a la bolsa para su lavado y desinfección en el hogar. Igual procedimiento aplicarán para el calzado.

7. ¿Si quiero retornar a las prácticas deportivas, qué requisitos debo cumplir?

R/

- a. Someterse al control diario de salud
- b. Dirigirse a la cabina de control de salud antes de dirigirse a otro sector
- c. Establecer un horario de llegada de los deportistas, entrenadores y personal de apoyo para evitar aglomeraciones especialmente en el punto de "control de salud". Los jugadores y cuerpo técnico distribuyen los momentos de llegada cada 15 minutos. Esto permite realizar el control térmico diario, la encuesta epidemiológica y las pruebas serológicas cuando correspondan.
- d. Los artículos personales como joyas, relojes, celulares deben ser dejados en el carro o bus.
- e. Deben ingresar con la maleta abierta y dirigirse posteriormente a la zona de trabajo. Las puertas de ingreso, en la medida de lo posible, deben permanecer abiertas para evitar el contacto con manijas.

8. ¿Cuál será la rutina para cada día de trabajo en las prácticas deportivas?

El club debe garantizar la correcta implementación de cada uno de los pasos que se señalan a continuación. El Ministerio del Deporte o la federación podrán solicitar al club la certificación o evidencias del cumplimiento del proceso en cualquier momento:

- El personal de vigilancia debe situarse a la entrada del campo deportivo y solo permitir el ingreso de las personas que se encuentren dentro de listado autorizado.
- El utilero debe llegar primero al complejo, pasar por el examen médico al ingreso, retirar del cuarto de útiles los implementos y equipos que se requieren para el

trabajo y definir el lugar donde se ubica cada jugador garantizando una distancia mínima de 3 metros entre sí para alistarse.

- Los miembros del cuerpo técnico, preparador físico y cuerpo médico, una vez surtido el procedimiento de ingreso, coordinarán las actividades a una distancia mínima de 2 metros entre ellos.
- Cada jugador debe respetar la distancia de 2 metros al momento de realizar el examen médico de ingreso e ir directamente de la zona de limpieza y desinfección al lugar dispuesto por el utilero para su práctica deportiva.
- Cada jugador tendrá bajo su cuidado, el juego completo de los uniformes de entrenamiento dados por el club y será responsable de su lavado en casa.
- Durante el desarrollo del entrenamiento se debe garantizar el distanciamiento de seguridad de 6 metros.
- Durante el entrenamiento se establecerán espacios para hidratación.
- Dentro del maletín de indumentaria, cada jugador debe llevar consigo su bebida hidratante y solo él puede consumirla. No podrán hacer uso de vasos, bolsas o termos compartidos.
- Cada recipiente debe estar debidamente marcado con el nombre del jugador y ubicado a 2 metros uno de otro en un sector del terreno previamente delimitado. No debe ser manipulado en ningún momento por persona diferente al jugador. Una vez consumida la bebida, el jugador debe dejar el recipiente para ser desechado.
- El uso de colchonetas durante la sesión requiere que el utilero las disponga en el sector asignado guardando la distancia mínima de 3 metros entre ellas. Las colchonetas deben estar previamente desinfectadas para cada sesión de trabajo.
- Los jugadores deben realizar el estiramiento individualmente guiado por el miembro del cuerpo técnico encargado. No se deben hacer estiramientos asistidos. Una vez finalice el uso de la colchoneta, cada jugador realizará su limpieza con las soluciones desinfectantes disponibles, y la colocaran en las sillas para ser retiradas y almacenadas.
- Al finalizar el entrenamiento, la retroalimentación será realizada de manera virtual.
- Los clubes no habilitarán la zona de vestuarios, salvo para hacer uso de los baños.

- El jugador retornará a casa toda la ropa e implementos que llevó en su maletín para el entrenamiento y será su responsabilidad el lavado y desinfección de la ropa e implementos usados en los entrenamientos.
- El utilero debe recoger todo el material utilizado y depositarlo en un contenedor para que el servicio de aseo realice el proceso de limpieza y desinfección.

9. ¿En qué consiste la FASE 4 ENTRENAMIENTO ESPECÍFICO para el retorno a la práctica deportiva de fútbol?

Esta fase se adelantará solamente si el Gobierno Nacional así lo contempla, con fundamento en la evolución de la pandemia y de los resultados de los tamizajes realizados al personal autorizado.

Implica la concentración de los futbolistas, entrenador y personal de apoyo en la sede. Se mantendrán las mismas exigencias y procedimientos previstos en la fase anterior y adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Los entrenamientos se realizarán en diferentes sesiones en el transcurso del día con un máximo de tres sesiones diarias.
- El personal técnico de apoyo como psicólogos y nutricionistas, deberán realizar los contactos a través de videoconferencias.
- Los jugadores que se encuentren lesionados o tengan trabajo diferenciado no serán citados y recibirán orientación de forma virtual.
- La zona de gimnasio permanecerá cerrada en todos los complejos de entrenamiento.
- La concentración de los jugadores, entrenador y personal de apoyo se adelantará en hoteles que ya hayan adoptado los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para hospedaje y consumo de alimentos

Esta fase de entrenamiento pre-competencia solo se podrá realizar una semana antes de la fecha de inicio de la competencia establecida por la organización, no antes, solo habilita a los clubes a contar con los 22 jugadores de la lista inicial.

10. ¿En qué consiste la FASE 5 DE COMPETENCIA para el retorno a la práctica deportiva de fútbol?

R/

Medidas para la realización de partidos a puerta cerrada:

Esta fase se adelantará solamente si el Gobierno Nacional así lo contempla, con fundamento en la evolución de la pandemia y de los resultados de los tamizajes realizados al personal autorizado.

- La entrada al estadio está estipulada solamente por el acceso de la puerta de maratón.
- La organización ubica las carpas para los exámenes a las entradas laterales de la puerta sin obstaculizar el recorrido de los vehículos de emergencia.
- Será necesario un número de tres carpas para cada una con equipo médico encargado de la toma de las muestras, temperatura, y de la colocación de las manillas de autorización para entrar al estadio.
- Ingresarán al estadio el personal autorizado en la fase 0 así como:
 - a. Logística: Diez (10) personas máximo.
 - b. Dos (2) brigadistas contra incendios.
 - c. Diez (10) auxiliares de enfermería, un (1) médico y una (1) ambulancia medicalizada.
 - d. Árbitros, comisario del partido, recogeboles
 - e. Personal de televisión y transmisión.

Todo lo anterior para un máximo aproximado de ciento cincuenta personas; a todos ellos se les practicará un test rápido preingreso y deberán portar además del documento de identificación, una certificación no mayor a diez días de pruebas RT-PCR para covid-19 negativa y tapabocas.

- No se habilitan tribunas al público.
- No hay venta de boletería.
- No se habilita punto de comidas.
- La implementación suministrada por la organización, para el calentamiento de los jugadores previo al inicio del partido, debe encontrarse limpia y desinfectada por el personal de aseo del estadio y debe realizarse el mismo procedimiento una vez los equipos hayan finalizado el calentamiento.
- Las reuniones de las comisiones técnicas se realizarán de manera virtual, para tratar los temas relacionados con la logística y seguridad de los partidos a puerta cerrada. En esta reunión se designará un representante del Puesto de Mando Unificado (PMU) el cual será la persona encargada de la inspección,

vigilancia y control de las medidas de bioseguridad requeridas para la realización del partido dentro del escenario. Los demás integrantes del PMU recibirán retroalimentaciones de manera virtual.

- Todo este personal debe cumplir con las medidas sanitarias y de seguridad antes de su ingreso, además de portar documento de identidad, certificación no mayor a 10 días de prueba RT-PCR para COVID-19 negativa y kit de salubridad (tapabocas y gel antibacterial).

- No se permitirá ingreso de personal relacionado con venta de alimentos y bebidas.

- Los elementos relacionados con animación y pancartas de patrocinadores autorizados deben ser instalados y retirados en días diferentes a la realización del partido y seguirán las directrices de la federación y el Ministerio del Deporte.

- La empresa de logística además verificará que ninguna persona ingrese bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, elementos cortopunzantes o cualquier elemento que pueda atentar con la integridad de las personas. Además, se prohíbe, sin excepciones, el ingreso de los elementos que se relacionan a continuación: pólvora, juegos pirotécnicos de cualquier tipo, elementos de animación activados por combustible líquido o a gas, globos de helio o cualquier otro elemento de combustión, sustancias sicotrópicas, servicio alimentario, animación de los clubes y armas.

- Establecer un horario de apertura de puertas con el suficiente tiempo de antelación respecto de la hora oficial del inicio, para evitar aglomeraciones. Solo se habilita una ÚNICA entrada de ingreso. Esta puerta de ingreso cuenta con operarios de logística y de la Policía.